

EL HUMANISMO EN EL MODELO EDUCATIVO LASALLISTA*

SILVIA TERESA LÓPEZ RODRÍGUEZ**

Humanismo

El Humanismo en la actualidad ha adoptado diversas acepciones y clasificaciones. Para los fines del presente trabajo se considera la que ha sido empleada para denominar toda doctrina que defienda como principio fundamental el respeto a la persona humana. El término fue uno de los conceptos creados por los historiadores del siglo XIX para referirse a la revalorización, la investigación y la interpretación que de los clásicos de la Antigüedad hicieron algunos escritores desde finales del siglo XIV hasta el primer tercio del siglo XVI.

Formación Humanista en Derecho

Para lograr una aproximación al tema, es importante ubicar el contexto en que serán abordados los términos humanismo y derecho. El Humanismo (de *humanitas* latina, equivalente al griego *paideia*) es una corriente filosófica, educativa y filológica europea estrechamente ligada al Renacimiento, cuyo origen se sitúa en el siglo XIV en la península Itálica.

La palabra “derecho” proviene del vocablo latino *directum*, que significa no apartarse del buen camino, seguir el sendero señalado por la ley, lo que se dirige o es bien dirigido. En general, como conocimiento normativo, se considera al Derecho, como conjunto de normas jurídicas, creadas por el Estado para regular la conducta externa de los hombres y en caso de incumplimiento está provista de una sanción judicial (Flores Gómez y Carvajal Moreno, p. 50).

* Fecha de recepción: enero, 2017. Aceptado para su publicación: junio, 2017.

** Catedrática de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle (México).

En la reflexión sobre el Derecho, resulta interesante la forma en que lo aborda la teoría política francesa de los últimos años en el contexto de un renacimiento con dos formas notables. Una relativa a establecer una relación entre el Derecho y lo político y la otra en que se cuestiona la posible inclusión de los Derechos Humanos en la concepción de la Teoría General del Derecho en el contexto de las sociedades democrático-liberales. En esta última forma se encuentra la teoría del humanismo jurídico de Luc Ferry y Alain Renaut, que en palabras de Eric Herrán "...ha hecho evidente la nueva tendencia a recuperar la obra de aquellos pensadores que han especulado sobre la importancia del derecho en la edificación de un orden social basado en la coexistencia pacífica, sobre todo cuando esta especulación se ha vinculado con la defensa de los Derechos Humanos" (Herrán, p. 16).

La reflexión filosófica de la Historia, después de regímenes totalitarios y reivindicaciones sectoriales, es que los Derechos Humanos deben ser considerados como derechos sociales y no individuales. La idea del derecho que suscriben Ferry y Renaut apunta a situar al ser humano como fuente y fundamento del derecho.

Las convicciones del humanismo según lo expone en su obra Agustín Domingo Moratalla son las siguientes: El hombre es el ser que tiene por misión ocupar el centro de la realidad mundana y ostentar el primado sobre cualquier otro tipo de realidad. Esto significa que en toda jerarquía de valores él debe ser el valor supremo. Las nociones de estructura, especie, sociedad, sistema, están en función de otras más elementales y principales que son yo, sujeto, persona; siempre las estructuras deberán estar al servicio del hombre y no viceversa. Al hombre le atañe un valor absoluto; se le debe tratar siempre como fin y nunca como medio (Domingo Moratalla, p. 39).

Si se hiciera una deducción rápida y superficial de la vinculación de los conceptos antes vertidos de "Humanismo" y "Derecho", puede decirse que la enseñanza jurídica ha abandonado los renglones del humanismo, toda vez, y como la historia se ha encargado de evidenciarlo, que un Estado en vías de constituirse como tal ha requerido de juristas que enfoquen sus esfuerzos para estabilizar las necesidades demandantes por la comunidad, a través de la creación, imposición y aplicación de cuerpos normativos que tajantemente den respuesta a las demandas sociales, sin embargo es preciso que una vez superadas las divergencias antes señaladas se retomen los lineamientos tendientes a la conformación del individuo como elemento esencial e indispensable dentro de una sociedad, pues por su asociación de ideas esto habrá de ser tomado tanto por los órganos legislativos como por los doctos o practicantes de la ciencia jurídica (Madrid).

...si la persona no pone sus capacidades hacia el perfeccionamiento del proceso conjunto de la evolución humana, tenderá al egocentrismo, individual y colectivo, como expresión inequívoca de inmadurez actualizada, con independencia de su nivel cultural, ámbito y grado de estudios y de lo extraordinaria o vulgar que pueda ser su creatividad (Herrán Gascón, p. 3).

Es así que el individuo, el ser humano, debe ser considerado como la unidad básica de la colectividad. En palabras del Profesor Coronel Llamas, “en definitiva, desarrollo profesional y desarrollo de la escuela, están abocados a discurrir, de forma paralela y complementaria, por un camino de influencias, interacciones y apoyos constantes. No puede entenderse el uno sin el otro y, en este sentido, el desarrollo de políticas eficaces de innovación y cambio en los centros escolares, debe discurrir paralelamente con la atención al desarrollo profesional de sus miembros” (Coronel Llamas, p. 25).

En dicha línea, Hugo Friedrich, llama la atención hacia la ausencia de la formación humanística en los contenidos programáticos escolares y la importancia de incorporarla como orientación en la vida. También señala la confusión generalizada entre humanismo y humanidad. Reconoce al humanismo como un rasgo esencial de la cultura occidental que considera una cultura de progreso y de recuerdo por la herencia antigua que rescata. Considera que con la idea humanística “se afila la conciencia del derecho, el respeto de la dignidad de la persona y la fuerza de diferenciación de lo que es noble y lo que es bajo” (Friedrich, pp. 23-24).

Los centros educativos tienen una importancia decisiva en el entorno, tal como lo encontramos expresado en el *Informe de Seguimiento de la Educación Para Todos, “El Imperativo de la Calidad”* (UNESCO, 2005), en el que se sitúa a la escuela y a su cultura como “espacios de interacción clave y unidad de análisis fundamental para identificar focos de diagnósticos, acompañamientos e intervenciones socio y psicoeducativas” (Maureira, p. 1). Esta importancia justifica que desde la escuela se lleven a cabo proyectos sociales.

Adentrándonos en la necesidad de reincorporar el humanismo a la formación jurídica tiene mucho que ver el desarrollo mismo de la cultura jurídica, toda vez que habrá de concebirse como un conjunto de conocimientos y aptitudes sobre todo conjunto de teorías humanitarias de las filosofías y de las doctrinas jurídicas elaboradas en una determinada fase histórica por los jurisconsultos y en su momento por los filósofos del derecho, quienes en el complejo universo de las ideologías de los modelos de justicia y de los modos de pensar en torno al derecho justamente de los protagonistas jurídicos, ya sean legisladores, jueces o litigantes postulantes,

ejercen dentro de su facultad el sentido común en torno al derecho y a las instituciones jurídicas en lo particular difundido y operante en la gran masa comunitaria.

El tipo de jurista que debe formar la enseñanza del Derecho esbozado y aparejado con el humanismo puede ser capaz de entender el modelo que ese Estado organizado supone, y como resultado tener como aptitud y capacidad de operar en la práctica desde las distintas vertientes profesionales del derecho, pero es igualmente necesario que los letrados en la ciencia jurídica puedan legítimamente aspirar a ser algo más que meros técnicos y por ende las escuelas y facultades de esta índole deben de brindar la posibilidad de no sólo cultivarlos en la información jurídica, sino también en la formación jurídica que ante esto se traduce.

El humanismo en las Instituciones de Educación Superior en México

En los estudios realizados por la Comisión Nacional de Servicio Social de la ANUIES, se han identificado características que definen al servicio social como una estrategia de la educación superior que incide, por una parte, en el desarrollo social, especialmente en regiones altamente marginadas y, por la otra, en la formación académica del estudiante y en la construcción de los valores necesarios para la convivencia y la democracia. Esto es:

- ✓ En lo social, constituye uno de los mecanismos que vincula a las instituciones de educación superior con los diferentes sectores de la sociedad para coadyuvar a la solución de problemas específicos derivados de la marginación.
- ✓ En lo académico, contribuye a la educación integral del estudiante al complementar su formación profesional mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en el aula.
- ✓ Por su naturaleza, constituye una modalidad de extensión y difusión del conocimiento, la ciencia y la cultura, propiciando la vinculación del estudiante con la sociedad, al mismo tiempo que ésta recibe un beneficio directo.
- ✓ En lo institucional, es un mecanismo que permite a las instituciones educativas del nivel superior actualizar sus planes y programas de estudio, reconociendo los requerimientos del mercado de trabajo y las prioridades de desarrollo del país.

- ✓ En cuanto a vinculación, contribuye a la confirmación del sentido social de la universidad, a una mayor pertinencia y a lograr un reconocimiento social más amplio.

La Visión que ofrece la ANUIES es que el servicio social en el año 2020 sea una estrategia educativa en su más amplio sentido y una práctica integral comprometida con la sociedad, que permite consolidar la formación. Es también un factor estratégico en la tarea de impulsar el desarrollo municipal, estatal, regional y nacional, así como para mejorar los mecanismos que conducen a disminuir las desigualdades sociales propiciando mayores oportunidades para un desarrollo individual y comunitario.

De acuerdo con los fines de la educación superior, señala la ANUIES, el servicio social deberá constituir una parte fundamental de la formación integral del estudiante, propiciando la comprensión de la función social del programa de estudios y la integración de su perfil académico, en beneficio tanto del desarrollo individual como del comunitario, considerando los siguientes objetivos:

- ✓ Beneficiar en forma prioritaria, a través del servicio social, a los sectores más desprotegidos de la sociedad, apoyándose en el conocimiento científico y técnico existente en las instituciones de educación superior.
- ✓ Fortalecer la formación integral de los prestadores de servicio social, reforzando actitudes solidarias con las comunidades.
- ✓ Integrar el servicio social a los planes y programas de estudio de las diferentes carreras de la educación superior.
- ✓ Fortalecer la articulación de las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior a través del servicio social.

El perfil humanista del egresado de la Licenciatura en Derecho de la Universidad La Salle

La profesión es una actividad eticamente legítima, no puede ser dañosa, como tal, ni para el individuo ni para la sociedad humana, ni corporal ni espiritualmente. La profesión tiene un sentido trascendente, tiene una proyección suprapersonal, es decir, trasciende las intenciones y los objetivos inmediatos del hombre...¹

¹ Moreno de la Helguera, *Trabajo Profesional y Humanismo*, p. 16.

El servicio aparece como objetivo de la profesión, de acuerdo a los siguientes principios:

- ✓ La sociabilidad del hombre se proyecta y realiza en el servicio profesional.
- ✓ La tendencia y la necesidad de comunicarse se actualizan en el trabajar con otros y para otros.
- ✓ El servicio profesional debe contribuir a los fines del hombre.²

En este contexto, los fines son los siguientes: promoción cultural y técnica de la comunidad; desarrollo de un orden social ético-jurídico justo y fomento de condiciones materiales.³ En el X Foro de Maestros Universitarios Lasallistas, celebrado el 13 de noviembre del 2003, y cuyo tema fue “El Aula como Nicho de Oportunidad de Formación Integral”, el Mtro. Carlos David Domínguez Trolle, Director de la Escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad La Salle, México, sustentó su participación abordando “El Concepto de Formación Integral en las Universidades La-sallistas”.

En su discurso sostuvo que el arranque inicial del concepto es muy simple, parte de una de las convenciones más añejas en el campo de la reflexión pedagógica: todo proyecto educacional debe sostenerse en una concepción de hombre y mujer ideales, apuntar hacia una idea de sociedad a la que se aspira y referirse a los medios adecuados para hacer posible ambas aspiraciones.

- ✓ La Visión Global del Origen.
- ✓ La Dignidad de la Persona Humana.
- ✓ El sentido de comunidad de personas.

La extrapolación concreta de las líneas anteriores, en el ámbito de las actividades universitarias lasallistas es la siguiente: como instituciones de educación superior operan sobre la base de tres funciones sustantivas, la docencia, la investigación y la extensión; sin embargo se trata de ir más allá de los intereses netamente academicistas especializados. Entre otras orientaciones, se busca que la formación de quienes egresarán de nuestras instituciones, se encuentre caracterizada por una amplia y sana visión del mundo y de la cultura y una actitud de servicio a través de las respectivas profesiones en las que se preparan. Al propio tiempo, se pretende cultivar una posición de compromiso con los problemas nacionales desde la perspectiva del respeto al Estado de Derecho, y una identificación en torno

² *Ibidem*, p. 62.

³ *Ibidem*, p. 67.

a la vocación cristiana, sin desconocer la necesidad del dominio eficaz en el ámbito profesional.

El currículo institucional se reconoce como una forma de organización de la operación global de las respectivas instituciones lasalianas, en torno a los propósitos de formación integral que incluyen una variada gama de oportunidades y servicios procurados para asegurar que el estudiante alcance su desarrollo como persona del modo en que es concebido: atender todas sus dimensiones como son: la espiritual, la intelectual, la social, la técnico-profesional, la cultural y humanista y la física.

El importante movimiento nacionalista llamado la “Cultura Mexicana” iniciado con el siglo XX en México, aporta a través del Maestro Samuel Ramos, uno de los promotores del movimiento, la idea de que, para solucionar el problema de México, es necesario integrar una conciencia nacional, partiendo del conocimiento de la realidad mexicana inmediata. Coincide con José Ortega y Gasset en su frase “yo soy yo y mi circunstancia, y si no la salvo a ella no me salvo yo” y destaca la importancia de su aplicación a México, a través de definir la “circunstancia mexicana”.⁴

El 15 de octubre de 2008, la comunidad de la Universidad La Salle se reunió en ocasión del Foro de Maestros. Como testimonio de este evento se difundió en la publicación electrónica *Humanos* de la Universidad La Salle, que publica la Administración de Maestrías de la Universidad un documento que bajo el título de “Declaración de la Misión” elaboró el Dr. Luciano Barp Fontana (q.e.p.d.), Investigador de la propia Universidad, cuya labor educativa, es un referente para los miembros de la Comunidad Lasaliana.

En este documento el Dr. Luciano Barp, hace una Declaración de la Misión Lasaliana en la que hace referencia a los tres aspectos más importantes de la misión del Instituto.

1. Servicio educativo de los pobres.
2. Evangelización.
3. Urgencias educativas.

Con respecto al servicio educativo de los pobres, desde los orígenes, el Instituto se define como suscitado por Dios para ello. En el pasado y actualmente, el Instituto se ha preocupado y se preocupa del servicio educativo de los pobres. Teniendo en cuenta que el servicio educativo de los pobres está ligado a contextos sociales, culturales y económicos muy diversos en los diferentes países en que está implantado el Instituto.

⁴ González Díaz Lombardo, pp. 235-236.

El servicio educativo a los pobres no pretende resolver el problema de la pobreza en el mundo, sino sólo lo que se relaciona con el mundo de la educación. Se pretende recorrer el camino que conduce a los pobres “colectivamente”, reconociendo que Dios nos llama a dar respuestas creativas y generosas a las pobrezas del mundo de hoy, en fidelidad a nuestro carisma fundacional.

El Instituto no puede pretender por sí solo conseguir un acercamiento educativo y una acción eficaz ante todas las formas actuales de pobreza. Por ello es importante que establezca relaciones y colabore con otras organizaciones y otras instancias (políticas, sociales, religiosas...) que trabajen para resolver problemas de los pobres en los niveles local, regional o internacional.

En cuanto a la evangelización, el buen ejemplo dado por testigos creíbles, auténticos y coherentes es el medio más apropiado para compartir la Buena Nueva. Se pretende llevar los valores de la Buena Nueva al medio social de los jóvenes de forma que la vida familiar sea reforzada, y que tanto los marginados social y económicamente —por ejemplo: analfabetos y vagabundos— así como todos aquellos que experimentan nuevas formas de pobreza —es decir, aquellos que se encuentran sin amor, sin fe, sin sentido de la vida— sean liberados.

El anuncio de la Buena Nueva es más creíble y más auténtico cuando los jóvenes y sus educadores son solidarios con los pobres en su lucha por la justicia. Numerosas experiencias en el mundo sugieren que la educación religiosa, el servicio y la comunidad son partes integrantes de una buena fórmula para el crecimiento en la fe. Descuidar cualquiera de estos tres aspectos lleva al fracaso de la finalidad de todo el proceso.

El Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, como tantas organizaciones y personas hoy, tiene una clara y evidente conciencia de la importancia de la educación de los niños, jóvenes y adultos de este siglo que comienza. La Comisión, ante esta necesidad educativa, propone reforzar el compromiso del Instituto, durante los próximos siete años. El Instituto alienta de modo especial a aquellas personas involucradas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que soportan mayores dificultades en las circunstancias actuales, especialmente en la puesta en práctica de nuevas iniciativas pedagógicas. Hasta aquí la alusión a la declaración del Dr. Luciano Barp.(q.e.p.d.).

Para reafirmar los conceptos vertidos en los párrafos anteriores, resulta imperante considerar la Misión de la Universidad La Salle: es una institución que imparte Enseñanza Media Superior y Enseñanza Superior; que ofrece sus servicios a la sociedad mexicana; que se reconoce a sí

misma y se presenta como institución inspirada en el Evangelio, y en el espíritu y carisma de San Juan Bautista De La Salle.

El Proyecto Educativo Institucional es un instrumento orientador de la gestión institucional que contiene, en forma explícita, principios y objetivos de orden filosófico, político y técnico que permiten programar la acción educativa otorgándole carácter, dirección, sentido e integración (Lavín, p. 34).

En cuanto Institución Universitaria, la Universidad La Salle desarrolla tres actividades que tradicionalmente competen y comprometen a estas instituciones a la búsqueda de la verdad a través de investigación; la comunicación de esa verdad, por la docencia y, la extensión de sus servicios en beneficio de la sociedad en la que se encuentra inmersa.

Siendo la misión de la Universidad La Salle, contribuir al estudio y solución de los más apremiantes problemas de México, con desinterés, objetividad y libertad, empleará todos los medios posibles para realizar estudios, investigaciones y proyectos prácticos, que permitan descubrir las causas de los problemas y las posibles soluciones de los mismos. Siempre a partir de que el hombre es el centro de interés en todo proyecto; de que son sus carencias y legítimas aspiraciones las que deben recibir atención prioritaria; de que todo en una sociedad justa y equilibrada debe girar en torno al desarrollo y elevación del hombre.

A la luz de estos principios, la Universidad La Salle desarrolla su labor de formar profesionistas bien preparados en los aspectos científicos y técnicos, convencidos de su compromiso para con su país y sus semejantes, y con gran sentido de responsabilidad y espíritu de servicio.

La Universidad La Salle ha elegido un modelo educativo en el que se da prioridad a la formación integral del estudiante. Esta formación integral proporciona una atención cuidadosa al desarrollo de todas y cada una de las dimensiones del hombre: la intelectual, la técnico-profesional, la cultural-humanística, la trascendente, la física y la social, considerando a la persona como ser unitario y total. Con esto se pretende ir más allá de una formación meramente profesional en donde el objetivo principal sea el de cumplir con un plan de estudios, sin tomar en cuenta que el hombre es pluridimensional y que para realizarse en plenitud necesita crecer y desarrollarse en todas sus dimensiones.

En la Universidad La Salle prevalece el convencimiento de que, junto con una estructurada formación técnico profesional, se aúna el desarrollo integral de la persona para brindar mayores posibilidades de acción y de servicio a la comunidad.

Dentro de su oferta educativa, encontramos en la Universidad La Salle a la Licenciatura en Derecho, cuyo objetivo institucional es determinada de la siguiente manera:

Formar profesionales con los conocimientos, las habilidades y las actitudes que les permitan:

- ✓ Comprender y llevar a cabo los procesos de creación, interpretación y aplicación de las normas atendiendo al carácter dinámico del sistema jurídico, para incidir en la transformación del Estado y de la sociedad, y coadyuvar al logro de condiciones de justicia y de convivencia pacífica, armónica y participativa entre ellos, con base en el pleno respeto a los Derechos Humanos a que hacen referencia las normas jurídicas nacionales e internacionales.
- ✓ Analizar los fenómenos jurídicos y sociales con una visión interdisciplinaria, en pro de la tolerancia y el respeto a la diversidad y al medio ambiente en el marco de los principios éticos y del ideario lasallista.⁵

Dentro del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho que ofrece la Universidad La Salle se incluyen asignaturas que imparte la Coordinación de Desarrollo Humano Profesional y que son cursadas una cada semestre en forma secuencial y seriada.

Bibliografía y Fuentes de consulta

CORONEL LLAMAS, José Manuel, *El profesorado, el liderazgo y la mejora de la escuela*, disponible en www.quadernsdigitals.net/index.php?accionMenu=hemeroteca.<http://www.rinace.org/>

DOMINGO MORATALLA, Agustín, *Un Humanismo del siglo XX: El Personalismo*, Madrid, Ed. Cincel, 1985.

FLORES GÓMEZ GONZÁLEZ, Fernando y CARVAJAL MORENO, Gustavo *Nociones de Derecho Positivo Mexicano*, 25ª edición, México, Ed. Porrúa, 1986.

FRIEDRICH, Hugo, *Humanismo Occidental*, Buenos Aires, Ed. Sur. 1973.

⁵ Información disponible en <http://www.uls.edu.mx/>

GONZÁLEZ DÍAZ LOMBARDO, Francisco, *Historia de la Filosofía en México*, Puebla, Ed. José M. Cajica Jr., 1973.

HERRÁN, Eric, *Entre la Revolución y la Deconstrucción. El humanismo jurídico de Luc Ferry y Alain Renaut*, Biblioteca de Ética, Filosofía del Derecho y Política, México, 1999.

HERRÁN GASCÓN, Agustín de la, "Creatividad total y formación profunda de los profesores", en *Creatividad aplicada. Una apuesta de futuro*, M. Á. Gervilla (coord.), Madrid, Ed. Dykinson, 2003.

LAVÍN, Sonia; DEL SOLAR, Silvia y PADILLA, Andrés, *El Proyecto Educativo Institucional como herramienta de construcción de identidad: Guía metodológica para los centros educativos*, Santiago de Chile, 1997, PIIIE. Versión en PDF.

MADRID, Arturo, "Mesa 1. El humanismo en la formación jurídica", en *Segundo Congreso Nacional sobre formación jurídica*, Universidad de Hermosillo, Sonora, 30 y 31 de octubre de 2008, disponible en www.udeh.us/ponencias%20congreso/Mesa1/arturomadrid.doc

MAUREIRA, Oscar, "Dirección y Eficacia Escolar, una Relación Fundamental", en *REICE Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad*, Vol. 4, Eficacia y Cambio en Educación, 2006.

MORENO DE LA HELGUERA, José, *Trabajo Profesional y Humanismo*, Colección Catolicismo Seglar, Bilbao, España, Ed. El mensajero del corazón de Jesús, 1967.

<http://www.anuies.mx>

<http://www.ulsa.edu.mx>